



CONSULTA GRATUITA DE REGISTROS PÚBLICOS

El Departamento Administrativo de la Función Pública, informa a todas las entidades de la Administración Pública, que dando cumplimiento al artículo 15 del Decreto Ley 019 de 2012 y con el fin de NO solicitar a los usuarios documentos expedidos por otras entidades de la administración pública o particulares con función administrativa, se han implementado algunos mecanismos electrónicos para la consulta de los siguientes documentos:

Confecámaras



Con el propósito de permitir la obtención, del **Certificado de Existencia y Representación Legal de Personas Jurídicas**, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio Confecámaras, ha elaborado el siguiente mecanismo:

El interesado deberá enviar correo electrónico desde un correo institucional a la mesa de ayuda de Confecámaras mesadeayuda@confecamaras.org.co, justificando la necesidad del acceso

Al mismo tiempo, Confecámaras ha habilitado dos números telefónicos, con el fin de resolver las inquietudes que se tengan sobre este proceso:

Analista de soporte de infraestructura. Teléfono: 3814100 ext. 203

Gerente de Servicios Camerales. Teléfono: 3814100 ext. 172

Dirección General Marítima DIMAR

Si su entidad está interesada en consultar el **Certificado de Tradición y Libertad de Naves**, el Portal Marítimo Colombiano ha dispuesto el siguiente paso a paso:



El interesado deberá Ingresar al sitio www.dimar.mil.co/zonadescarga/

Luego, deberá registrarse como usuario nuevo en el sistema.

Una vez dentro del sistema, ingrese al módulo **Naves y Artefactos navales de bandera colombiana**, donde podrá realizar la consulta por los siguientes criterios:

- Nombre de la nave, Numero de matrícula de la nave, propietario
- NIC/OMI: Número de Identificación de Casco/Organización Marítima Internacional.

Si la nave está registrada, se mostrarán los datos principales, si por el contrario no lo está, se presenta un aviso indicando lo correspondiente.

Unidad Administrativa Especial AERONÁUTICA CIVIL



AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

La Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil elaboró el siguiente mecanismo que facilitará el acceso de todas las entidades a la hora de consultar sobre los **Certificados de Tradición y Libertad de las Aeronaves** registradas en el país.

Los interesados deberán enviar oficio dirigido al **Director General de la Aeronáutica Civil**, solicitando acceder a la consulta y justificando la necesidad de ésta.

Luego se debe suscribir un **convenio y acuerdo de confidencialidad** con la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil –UAEAC, sobre la información solicitada, ya ésta se considera reservada.

Posteriormente, se debe realizar la **solicitud de usuario** para los funcionarios que van a realizar las respectivas consultas.

La entidad solicitante debe disponer de un computador el cual deberán llevar a la Aeronáutica Civil para configurar el **Virtual Protocol Network -VPN** e instalar el aplicativo a través del cual se podrá tener acceso a la información sobre el certificado.

Superintendencia de Notariado y Registro SNR

Este es el mecanismo que la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR ha diseñado con el fin de permitir a las entidades la consulta del **Certificado de Tradición y Libertad de bienes inmuebles**.



Inicialmente deben enviar oficio de solicitud al **Superintendente Delegado para el Registro de Instrumentos Públicos**, solicitando acceder a la consulta y justificando la necesidad de ésta.

Firmar **un acuerdo de servicio**, el cual contiene las condiciones y los mecanismos de confidencialidad para acceder a la información registral.

Solicitar a la SNR la **creación de usuarios**.

La entidad interesada en la consulta del certificado recibirá la capacitación respectiva sobre el uso del aplicativo tecnológico.

Finalmente, la entidad solicitante sólo requerirá contar con acceso a internet para poder consultar la información registral y cumplir con las condiciones de confidencialidad establecidas en el acuerdo de servicio.